



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA "EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de una persona natural y/o jurídica para la "EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO"

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria N° 30220.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus Anexos Guía y Fichas
- Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria
- Directiva que regula la Evaluación en el marco de la fase de Evaluación Presupuestaria - Directiva N° 007-2019-EF/50.01.
- Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019.
- Norma Internacional: ASTM C39 (Método de prueba estándar para la resistencia a la compresión de probetas cilíndricas de concreto) y sus modificatorias vigentes.
- Norma Nacional: NTP 339.034 (Método de ensayo normalizado para la determinación de la resistencia a la compresión del concreto, en muestras cilíndricas) y sus modificatorias vigentes.
- Norma Nacional: NTP 339.059 (Método para la obtención y ensayo de corazones diamantinos y vigas cortadas de hormigón (concreto) y sus modificatorias vigentes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Coadyuvar al logro oportuno de los objetivos y metas trazados por la Unidad Formuladora y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a fin de contribuir al cumplimiento de las metas y los objetivos estratégicos institucionales trazados.

4. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva es un órgano desconcentrado del Ministerio de Educación con autonomía teniendo como visión la formación de profesionales generando y transfiriendo conocimientos científico, tecnológico y humanístico a los estudiantes, con responsabilidad social y compromiso con el desarrollo sostenible y competitividad del país y en cumplimiento de los lineamientos del sector, así mismo dentro de sus competencias es la formulación evaluación y ejecución de los proyectos de





inversión e intervenciones de Optimización Ampliación, Reposición y Rehabilitación a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad Ejecutora de Inversiones.

- La Universidad Nacional Agraria de la Selva cuenta con un paraninfo que fue edificado hace más de 40 años con una infraestructura construida aproximadamente de 1,550 m2, recinto donde se desarrollan diversas actividades de proyección social y extensión cultural como también actividades académicas y de investigación por parte de la UNAS, a su vez presta servicios a diversas entidades de la provincia de Leoncio Prado; con la finalidad de iniciar con la elaboración de una inversión se requiere contar previamente con un informe o evaluación estructural del espacio existente.

5. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de una persona natural y/o jurídica para la realización del informe de EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO”

6. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTREGAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá presentar un (01) único entregable en medio físico en la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAS, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

6.1. ÚNICO ENTREGABLE (Hasta los 15 días después de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio) El cual debe contener los siguientes ítems.

Evaluación en un número de 02 puntos de la edificación existente.

I. GENERALIDADES

- Índice
- Objetivo
- Normativa
- Ubicación del Estudio

II. EVALUACIÓN

- Aplicación de Ensayo de Diamantina
- Aplicación de Adherente epóxico.
- Reparación con concreto líquido grouting
- Resultados
- Conclusiones

III. ANEXO

- Certificado de Calibración de Equipos
- Panel Fotográfico de evaluaciones realizadas

NOTA: El informe de evaluación deberá estar suscrito por el profesional especialista ofertado y el laboratorio autorizado para ensayos de suelos y/o materiales donde fue realizado.





7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar

El servicio se realizará en las instalaciones de la sede central de la UNAS ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco, el cual deberá cumplir de manera rigurosa y obligatoria los protocolos sanitarios y demás disposiciones que se encuentren vigentes por el Ministerio de Salud, el ejecutivo y la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

Plazo

El servicio por contratar tendrá una duración de hasta 15 días calendarios. Dicho plazo se computa a partir de la suscripción del contrato o de notificada la orden de servicio.

Nota: El tiempo que transcurre durante la revisión y levantamiento de observaciones por parte de la entidad y el consultor respectivamente no se computara dentro del plazo de elaboración del servicio.

8. REQUISITOS Y RECURSOS DEL CONSULTOR

El consultor podrá ser una persona natural o jurídica, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

8.1. DE LA ESPECIALIDAD Y CATEGORÍA DEL CONSULTOR

- El consultor será una persona natural o jurídica para el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: debe contar con inscripción vigente en el RNP en el capítulo de servicios.

8.2. DEL PERSONAL (Formación académica, Grado académico y/o nivel de estudio)

- Título universitario en ingeniería civil especialista en materiales; colegiado y habilitado

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA

- Experiencia general mínima de tres (03) años laborando en el sector público y/o privado.
- Con experiencia mínima de dos (02) año como especialista en suelos y/o materiales en la formulación de estudios de pre-inversión, expedientes técnicos y/o ejecución de obras en instituciones públicas y/o privadas.

CAPACITACIONES

- En Suelos y/o materiales y/o cursos similares con mínimo de 60 horas lectivas.

REQUISITOS ADICIONALES

- Contar con RNP – Capítulo de Servicios si la propuesta económica es >1 UIT - No estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el estado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI) – cuenta relacionada al número de RUC.
- Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- Declaración jurada de no contar con antecedentes penales ni policiales.
- Declaración jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.





- No estar registrado en el RNSDD - Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despidos.
- Seguro de SCTR (de corresponder)
- Otros requisitos a ser considerados por el área usuaria (de corresponder)

Los requisitos serán acreditados documentalmente para el perfeccionamiento de contrato o antes de la notificación de la orden de servicio, a requerimiento de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. ÁREA USUARIA

Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

10. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

10.1. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

De la entidad contratante

- Notificar al consultor el contrato u orden de servicio y otros durante la ejecución teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante brindará las facilidades al consultor para la obtención de información que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Coordinar las reuniones de trabajo internas y otras con autoridades universitarias y/o servidores que se requieran para la ejecución del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

Del consultor del servicio

- Firmar el contrato u orden de servicio dentro de los plazos establecidos.
- Subsanciar las observaciones realizadas por la Unidad Formuladora y/o la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Cumplir con los productos a entregar en el plazo de ejecución establecido en el contrato u orden de servicio.
- El consultor del servicio presentará la documentación técnica en las condiciones fijada por la entidad.
- El consultor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de Referencia no pueden ser divulgados.

10.2. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Unidad Formuladora y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en un plazo que no excederá de los tres (03) días hábiles de ser recibido el entregable.

10.3. FORMA DE PAGO

El pago por el servicio contratado se efectuará en una (01) armada, por el monto total del contrato u orden de servicio, previa presentación según lo establecido en la DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO A ENTREGAR POR EL CONSULTOR (ÍTEM 6); del servicio de





consultoría por la oficina correspondiente establecido en el presente término de referencia.

Estructura de pagos de productos a entregar por el consultor

Entregable	Estructura de pagos	
01	Se efectuará a la entrega y conformidad del único entregable	Pago de _____, monto total del contrato u orden de servicio.

Elaboración: Unidad Formuladora - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

La presentación de los entregables se realizará vía mesa de partes de la sede central de la UNAS con atención a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ubicado en la carretera central km 1.21. Tingo María – Huánuco.

Requisitos de solicitud de pago.

- Solicitud de pago dirigido al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- Copia de documento de presentación del entregable.
- Copia del contrato y/o orden de servicio, según corresponda.
- Factura y/o recibo por honorario electrónico, según corresponda.

11.PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Unidad de Abastecimiento o quien haga las veces le aplicará una penalidad por cada día de retraso del monto contratado vigente, o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse; la cual se calculará, aplicando la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15

La Entidad puede resolver el contrato, en los casos en que el contratista haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.

12.SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A suma alzada.



ANEXOS

ANEXO 1: VALOR ESTIMADO DEL SERVICIO

El valor estimado para la contratación del servicio de una persona natural y/o jurídica para la realización del informe de EVALUACIÓN ESTRUCTURAL DEL PARANINFO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA DISTRITO DE RUPA-RUPA, PROVINCIA LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO HUÁNUCO” asciende al importe de _____, a todo costo hasta la culminación del servicio.

Estructura del valor estimado del servicio

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
I.	COSTO DIRECTO				
1	Servicio	Entregable	1		
TOTAL					

Elaboración: Unidad Formuladora - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Nota : Se deja expresa seguridad que dentro del monto antes indicado se encuentra todos los costos del servicio, concepto de mano de obra, obligaciones laborales, leyes sociales, seguro, impuestos de ley, movilidad, viáticos y cualquier otro gasto necesario para la prestación del servicio.


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
TINGO MARIA

Victor Manuel Bautista Melendez
DIRECTOR OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO